

### PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
13.226
<b>Fecha de Aprobación</b>
22.09.2011
ROL S.I.I
615- 5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° SA-2011-1804
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 746 de fecha 07/03/2011
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

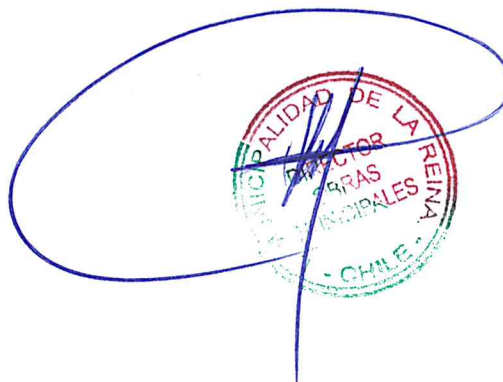
- 1.- Otorgar permiso para AMPLIAR 1 CASA con una superficie edificada total de 82,14 M2  
(especificar) N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES  
y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL  
ubicado en calle/avenida/camino RAMON LAVAL N° 1427 - B  
Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
sector URBANO Zona A del Plan Regulador COMUNAL  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
////////////////////////////////////  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
////////////////////////////////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros  
Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CHRISTIAN JAIME ACOSTA SOTO</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

f

22/09/11



## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>GONZALO OBET LOPEZ MENARES</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA		
<b>GONZALO OBET LOPEZ MENARES</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		
<b>GONZALO OBET LOPEZ MENARES</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
Otros (Especificar)			

## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>82,14</b>	<b>0</b>	<b>82,14</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>82,14</b>	<b>0</b>	<b>82,14</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>240,00</b>		

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,0</b>	<b>0,77</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,4</b>	<b>0,42</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	//////////	//////////	DENSIDAD	<b>150 HAB / ha</b>	<b>CUMPLE</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>9,00 2P+ MANS.</b>	<b>CUMPLE</b>	ADOSAMIENTO	<b>ART. 2.6.2 O.G.U.C.</b>	<b>CUMPLE</b>
RASANTES	<b>ART 263 OGUC</b>	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDÍN	<b>5 m</b>	<b>CUMPLE</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>ART 263 OGUC</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>2</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>2</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124
			Art. 55
Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE		NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<b>X</b>	NO	Res. N°	Fecha

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	<b>0</b>
LOCALES COMERCIALES	<b>0</b>	ESTACIONAMIENTOS	<b>0</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		<b>E-2</b>	<b>82,14</b>
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO		\$	<b>11.385.836</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	<b>170.788</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	<b>170.788</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° <b>458.889</b> FECHA: <b>01/04/2011</b>	(-) \$	<b>20.400</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR		\$	<b>150.388</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**Clasificación**  
**E-2 ESTRUCT.MADERA**

**AMPLIACION EN 2° PISO.**

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
Permiso Base N° 32931 /55 con ( R. Final S / N° / 55)	105,00 m2	//////////	105,00 m2
<b>( Permiso esta Ampliación )</b>	//////////	<b>82,14 m2</b>	<b>82,14 m2</b>
<b>TOTAL EDIFICADO</b>	105,00 m2	82,14 m2	187,14 m2

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

f